

ACTUALIZACIÓN INSTRUCCIÓN 15/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA, PARA LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE INFECCIÓN ACTIVA POR SARS CoV-2 (PCR y TEST RÁPIDO DE ANTÍGENO)¹ DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DE TITULARIDAD PRIVADA.

Para dar respuesta por una parte a la Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS CoV-2 durante la fase de transición hacia nueva normalidad (BOE 133 de 12 de mayo de 2020), y por otra a la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de los establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por SARS-COV-2, (BOJA extraordinario número 77-Domingo, 8 de noviembre de 2020), la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica emite la siguiente instrucción, que actualiza la emitida el 15/05/2020.

Esta instrucción afecta tanto a centros sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada, como a centros y servicios sanitarios que realicen pruebas de test rápidos de antígeno.

1. Darse de alta en la plataforma infocovid19 (Para aquellos laboratorios, centros o servicios que aún no notifican en la misma).

Para ello deben remitir los datos de identificación de su laboratorio (ver tabla 1), al correo coronavirus.csalud@juntadeandalucia.es, especificando en el asunto del correo: **Alta en plataforma infocovid19**

Tabla 1. Información de identificación de laboratorio/centro/servicio

Datos de identificación del Laboratorio	1 y 2 Código REGCESS	3 Código NICA	Nombre del centro hospitalario (en su caso)	Nombre y apellidos del responsable	Cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto

(1) En el caso de laboratorios privados ubicados en un hospital se empleará el código del mismo, a partir del Catálogo Nacional de Hospitales.

<https://www.msbs.gob.es/ciudadanos/prestaciones/centrosServiciosSNS/hospitales/home.htm>

(2) Para los laboratorios privados no ubicados en un hospital será el código CCN del REGCESS

<http://regcess.msbs.es/regcessWeb/inicioBuscarCentrosAction.do>

(3) Para centros y servicios sanitarios que realicen pruebas de test rápidos de antígeno y que deben tener código autonómico NICA, de autorización de centros <http://oficinavirtual.csalud.junta-andalucia.es:8080/salud/oficinavirtual/bienvenidaconsulta.jsp>

2. Cargar en la plataforma infocovid19 ([enlace](#)) los resultados de PDIA(PCR/ANTIG):

2.1 - Cargar DIARIAMENTE antes de las 9h.en la plataforma infocovid-19, en el siguiente [enlace](#).

2.2 - Determinaciones tanto POSITIVAS Y NEGATIVAS.

2.3 - En un solo fichero csv con resultados ACUMULADOS de PCR y ANTIG (test rápido de antígeno)

¹ Según ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19 del Ministerio:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf



FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	11/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPRWUWCE2UT99C4L5FSTFT8ANRV	PÁGINA	1/2



4 - Contendrá la siguiente información individualizada y en el siguiente orden:

- Identificador del paciente (DNI/Pasaporte/NIE)
- Origen de la indicación de la prueba (AP,AE, Otros)²
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Tipo de prueba: **PCR o ANTIG**(es muy importante que se especifique, así, en el tipo de prueba)
- Fecha de realización de la prueba
- Resultado de la prueba
- Nombre del laboratorio
- Apellidos y Nombre del/la paciente
- Código Postal del/la paciente
- Nombre y apellidos Médico/a prescriptor/a
- Teléfono de contacto médico/a
- e-mail médico/a

3. Enviar los resultados positivos a la dirección de correos de la Delegación Territorial de Salud y Familias de su provincia.

Provincias	Correo
ALMERÍA	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
CÁDIZ	DIVOC91.ca.csalud@juntadeandalucia.es
CÓRDOBA	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
GRANADA	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
HUELVA	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
JAÉN	epidemiologia.ja.csalud@juntadeandalucia.es
MÁLAGA	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
SEVILLA	coronavirus.se.csalud@juntadeandalucia.es

4. En los resultados positivos, para un óptimo seguimiento de los casos y sus contactos, es fundamental que en el fichero remitido **vengan identificados los facultativos que han prescrito la prueba** . Asimismo, y con el fin de aunar esfuerzos, es de gran interés que se inste a dichos facultativos a que hagan la declaración epidemiológica a la Delegación Territorial de Salud y Familias de su provincia ([enlace a la declaración epidemiológica COVID19](#))

José María de Torres Medina
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

² AP atención primaria, que en el ámbito privado sería equivalente a casos no ingresados en hospital. AE atención especializada, que en el ámbito privado sería casos ingresados en hospital y Otros serían casos en residencias, etc..



Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla Tfno.:955006300
 dgspof.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPRWUWCE2UT99C4L5FSTFT8ANRV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	11/11/2020
ID. FIRMA	VH5DPRWUWCE2UT99C4L5FSTFT8ANRV	PÁGINA	2/2

